

	<b>Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de septiembre de 2021</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 1 de 9
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

## NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de septiembre de 2021.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en los Planes de Mejoramiento suscritos por la entidad, con el fin de generar las alertas tempranas que permitan subsanar o tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento en los plazos establecidos.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**1.2.1** Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

**1.2.2** Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

**1.2.3** Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Veeduría Distrital

**1.2.4** Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento institucional suscrito con la Oficina de Control Interno.

## 2. ALCANCE

Para la realización de este informe de seguimiento a los Planes de Mejoramiento se estableció el periodo comprendido entre los meses de abril a septiembre de la vigencia de 2021, en el que se verificaron las gestiones realizadas, que permitieron dar cumplimiento a algunas acciones y el avance de las que se encuentran en ejecución o vencidas.

## 3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Resolución reglamentaria No.36 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, "por la cual se reglamenta el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones".
- Procedimiento EI-PD-14 Elaboración Informes de ley o seguimientos de la Oficina de Control Interno.
- Procedimiento SEC-PD-08 Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento.

	<b>Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de septiembre de 2021</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 2 de 9
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

#### 4. METODOLOGÍA

Para la realización de este seguimiento se tuvieron en cuenta los datos obtenidos de los registros de avance realizados por los procesos, en las herramientas establecidas para el registro de información de los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, la Contraloría de Bogotá, la Veeduría de Bogotá y el Plan de Mejoramiento Institucional a 30 de septiembre de 2021.

Basado en esta información y de las evidencias aportadas por las distintas dependencias, el equipo de profesionales de la Oficina de Control Interno, luego de contrastar lo presentado en los reportes registrados en las matrices de seguimiento y las evidencias de ejecución, contra lo establecido en las acciones planteadas y los indicadores propuestos que permiten evidenciar el avance la ejecución de estas, se realizaron los correspondientes registros de seguimiento y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno.

A partir de estas observaciones de seguimiento y evaluación se determina por parte de esta oficina si la acción fue cumplida, muestra avance en su ejecución o requiere de gestiones adicionales que subsanen su vencimiento. Es importante recordar, que, para el caso del Plan de Mejoramiento de la Contraloría, el ente de control toma la decisión final de la pertinencia y efectividad de las acciones que sean presentadas por la Oficina de control interno como cumplidas.

Mediante comunicado interno 2021IE3848 del 05 de octubre de 2021 la Oficina de Control Interno informó a las áreas del IDIGER que se realizará el seguimiento a los planes de mejoramiento institucional y de entes de control - tercer trimestre 2021, indicando que el plazo de registro será hasta el 12 de octubre, en las herramientas de Google Drive que están disponibles para el seguimiento de cada hallazgo, cuyas rutas son las siguientes:

#### ACCIONES 2019-2020-2021 PLAN DE MEJORAMIENTO CON ENTES DE CONTROL

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eM1Vm5uuBjnLulvrx-fQ0MNofACW\\_i3s-juLzKI-o/edit?ts=5f062e70#gid=418997088](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eM1Vm5uuBjnLulvrx-fQ0MNofACW_i3s-juLzKI-o/edit?ts=5f062e70#gid=418997088)

#### 2021-PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NNFhUkj5KypHEePJ4UllY5dKm7QdUVRc4bhan\\_fxvDI/edit?ts=5edeaa46#gid=1213691834](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NNFhUkj5KypHEePJ4UllY5dKm7QdUVRc4bhan_fxvDI/edit?ts=5edeaa46#gid=1213691834)

#### 5. DESARROLLO

##### 5.1 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Para el corte del presente seguimiento trimestral del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, derivado de los Informes de Actuación Especial de Fiscalización AT 78 DE 2020 - CONTRATO 109 de 2020, Actuación Especial de fiscalización AT 104 de 2020 - Contrato 118 de 2020, Actuación especial de fiscalización AT 90 de 2020 - Contrato 088 de 2020, se encuentran a cargo de la Oficina Asesora Jurídica y el estado y evaluación de los hallazgos se encuentran en categoría cumplida. A continuación, se presenta el estado de las acciones formuladas con corte a 30 de septiembre de 2021:

	<b>Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de septiembre de 2021</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 3 de 9
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

**Gráfica 1: Avance en la gestión en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República septiembre 30 de 2021.**



Fuente: Archivo Excel -ACCIONES 2019 - 2020 - 2021 PLAN DE MEJORAMIENTO CON ENTES DE CONTROL a septiembre de 2021

## 5.2 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ.

Se cuenta con las siguientes estadísticas generales considerando las acciones cerradas en 2021 por la Contraloría de Bogotá en ocasión a la Auditoría Código 53 PAD 2021 en el tercer trimestre:

**Tabla 1. Avance en la gestión en el Plan de Mejoramiento corte a 30/09/21 Contraloría de Bogotá.**

TOTAL DE ACCIONES Y ESTADO DEL CONSOLIDADO DEL PM CONTRALORÍA DE BOGOTÁ (IDIGER - FONDIGER)		
ESTADO DE LAS ACCIONES EN LA VIGENCIA 2021 (SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE 2021)	CANTIDAD	PORCENTAJE
CERRADA AUDITORÍA CÓD 53 PAD 2021	42	50,6%
CUMPLIDA	33	39,8%
VENCIDA	0	0,0%
EN EJECUCIÓN	8	9,6%
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>100%</b>

Fuente: Archivo Excel -ACCIONES 2019 - 2020 - 2021 PLAN DE MEJORAMIENTO CON ENTES DE CONTROL

	<b>Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de septiembre de 2021</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 4 de 9
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Se informa que la Contraloría en segundo trimestre dio cierre en términos de eficacia al 100% de acciones, y en efectividad al 95%, no se generaron acciones incumplidas, por lo que el ente de control categorizó como cumplido el plan de mejoramiento. Frente a las acciones inefectivas se generó un nuevo hallazgo, donde se formularon las acciones correspondientes y tienen plazo de ejecución hasta el 2022.

A partir del análisis de la información contenida en la matriz de seguimiento del Plan de Mejoramiento, se registran dos (2) acciones Auditoría cód. 57, 2020 3.1.3.3 y 3.1.3.7 con recomendación de la OCI toda vez que la Contraloría de Bogotá con comunicación 2021ER143 Radicación #: 2-2021-00263 Fecha: 2021-01-06 15:45 Proc #: 1290191 señaló textualmente en el numeral 5. "Manual de Contratación con su respectivo acto administrativo de adopción..."

La Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica, ponen a disposición en la Mapa de Procesos del IDIGER el GC-MN-01 Manual de Contratación V7 del 29/09/2021 que se encuentra publicado en el siguiente link: <https://www.idiger.gov.co/documents/20182/980152/GCMN01+Manual+De+Contrataci%C3%B3n+V7.pdf/056cd834-e6aa-4727-b8b3-ba5cc46d9042>, la Oficina de Control Interno solicita el acto administrativo de adopción y las oficinas anteriormente mencionadas se pronuncian y allegan como evidencia 1)Acta Comité de Contratación última versión SGC. 2) Resolución 113-2021 Por la cual se deroga la Resolución No. 139 de 2020, se reorganiza y reglamenta el Comité de Contratación del IDIGER y se dictan otras disposiciones. 3) Acta de Asistencia Comité de Contratación...". La Oficina de Control Interno atendiendo lo señalado por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica, cambia el estado de la acción a cumplida, señalando que se deja como recomendación el acto administrativo de adopción.

Actualmente ocho (8) acciones equivalentes al 9.6 %, se encuentran en etapa de ejecución y términos para su gestión, de las cuales tres (3) acciones son responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica y cuentan con fecha de terminación 30/11/2021. Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias que conduzcan a gestionar su avance y evitar un posible vencimiento de estas.

Se informa a continuación el número de acciones a desarrollar en 2021 (enero a diciembre) que serán consideradas en la Auditoría de Regularidad tanto del IDIGER como FONDIGER y también aquellas a gestionar en 2022, que serán observadas por el ente de Control en 2023.

**Tabla 2. Acciones de mejora de Contraloría de Bogotá a gestionar en 2021 y 2022 de IDIGER y FONDIGER**

SUJETO DE CONTROL	ACCIONES A DESARROLLAR EN 2021 (ENERO-DICIEMBRE)	ACCIONES A DESARROLLAR EN 2022(ENERO-DICIEMBRE)
IDIGER	13	15
FONDIGER	13	0
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>15</b>
<b>CUMPLIDAS</b>	<b>23</b>	<b>10</b>
<b>EN EJECUCIÓN</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
<b>VENCIDAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Archivo Excel -ACCIONES 2019 - 2020 - 2021 PLAN DE MEJORAMIENTO CON ENTES DE CONTROL- septiembre de 2021

	<b>Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de septiembre de 2021</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 5 de 9
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Así las cosas, quedan pendientes de gestión tres (3) acciones que continúan en ejecución, para dar cumplimiento a lo establecido en el plan de mejora suscrito, para la vigencia 2021.

De acuerdo con el seguimiento realizado, se aprecia un avance significativo en el apartado de las acciones vencidas con respecto al anterior informe, pues no se encuentran acciones vencidas en este periodo, esto denota un trabajo integral entre la primera y segunda línea de defensa

Se debe considerar que aquellas acciones que se establecieron como control, como seguimientos periódicos de presupuesto y similares, aunque plantean un tiempo de ejecución, serán objeto de evaluación de su sostenibilidad en toda la vigencia. Por lo que, aunque tengan categoría de cumplida, se solicitarán sus soportes de continuidad hasta diciembre de 2021. Este mecanismo reduce la probabilidad de ocurrencia de hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá en sus ejercicios de Auditoría de Regularidad.

### 5.3 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA VEEDURÍA DISTRITAL.

El estado y evaluación para el corte del presente seguimiento trimestral de las recomendaciones de la Veeduría Distrital se encuentran en categoría cumplida registrándose 13 recomendaciones.

El estado de las acciones se mantiene así para este corte:

**Tabla 3. Total de Acciones y Estado del Consolidado Del PM Veeduría Distrital**

TOTAL DE ACCIONES Y ESTADO DEL CONSOLIDADO DEL PM VEEDURÍA DISTRITAL		
ESTADO DE LAS ACCIONES (SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE 2021)	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIDA	13	100,0%
VENCIDA	0	0,0%
EN EJECUCIÓN	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

fuentes: Archivo Excel -ACCIONES 2019 - 2020 - 2021 PLAN DE MEJORAMIENTO CON ENTES DE CONTROL - septiembre de 2021

### 5.4 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Evaluada la matriz del Plan de Mejoramiento Institucional, se presentan las siguientes estadísticas de avance y estado de las acciones:

	<b>Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de septiembre de 2021</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 6 de 9
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

**Tabla 4. Estado General de Acciones en el Plan de Mejoramiento Institucional.**

ESTADO DE LAS ACCIONES	
ACCIONES CERRADAS	153
ACCIONES ABIERTAS EN DESARROLLO	34
ACCIONES ABIERTAS VENCIDAS	0
ACCIONES NO INICIADAS	0

Fuente: Archivo Excel -2021 - PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - septiembre de 2021

Se presenta una disminución de vencimientos de acciones de siete (7) a cero (0) en el periodo objeto de evaluación. En tal sentido, en relación con el seguimiento realizado al plan de mejoramiento institucional, se evidencia un avance en el cierre de los vencimientos, lo cual resalta un esfuerzo integral por parte de la primera y segunda línea de defensa.

Se indican a continuación las estadísticas por dependencia:

**Tabla 5. Estado del Plan de Mejoramiento Institucional por dependencia septiembre 30 de 2021**

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE ACCIONES FORMULADAS	ACCIONES CERRADAS	ACCIONES ABIERTAS EN DESARROLLO	ACCIONES ABIERTAS VENCIDAS
DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	0
OFICINA DE CONTROL INTERNO	2	1	1	0
OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	35	33	2	0
OFICINA ASESORA JURÍDICA	35	28	7	0
SUBD.MANEJO	11	11	0	0
SUBD.REDUCCIÓN	19	17	2	0
TICS	8	7	1	0
SUBD.ANÁLISIS	15	13	2	0
SUBD.CORPORATIVA	62	43	19	0

Fuente: Archivo Excel -2021 - PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - septiembre de 2021

A partir del análisis de la información contenida en la matriz de seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, se registra la acción ACGC19-1 con recomendación de la Oficina de Control Interno toda vez que la Contraloría de Bogotá con comunicación 2021ER143 Radicación #: 2-2021-00263 Fecha: 2021-01-06 15:45 Proc #: 1290191, señaló textualmente en el numeral 5. ... "Manual de Contratación con su respectivo acto administrativo de adopción..."

La Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica ponen a disposición en la Mapa de Procesos del IDIGER el GC-MN-01 Manual De Contratación V7 del 29/09/2021 que se encuentra publicado en el siguiente link: <https://www.idiger.gov.co/documents/20182/980152/GCMN01+Manual+De+Contrataci%C3%B3n+V7.pdf/056cd834-e6aa-4727-b8b3-ba5cc46d9042>, la Oficina de Control Interno solicita el acto administrativo de adopción, y como respuesta a petición, las oficinas anteriormente mencionadas se pronuncian y allegan como evidencia; 1)Acta comité de contratación última versión SGC; 2) Resolución 113-2021 "Por la cual se deroga la Resolución No

	<b>Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de septiembre de 2021</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 7 de 9
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

139 de 2020, se reorganiza y reglamenta el Comité de Contratación del IDIGER y se dictan otras disposiciones"; 3) Acta de asistencia Comité de Contratación...". La Oficina de Control Interno atendiendo lo señalado por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica, cambia el estado de la acción a cerrada, señalando que se deja como recomendación la adopción del acto administrativo.

En relación a la acción AUDESP2020-05 con acción a implementar ...*"Realizar una mesa de trabajo entre la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios con el fin de validar cuales documentos y en qué casos se requieren, para realizar los pago y ajustar el "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE PAGOS GFI-IN-01"...* y de acuerdo con la suscripción del acta del día 30 de septiembre de 2021 por parte de los responsables de la acción señala: ...*"Se realiza reunión con los referentes del proceso de Gestión Financiera, Referentes de la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirectora Corporativa y a donde se actualiza todo lo concerniente al documento GF-IN-01 Instructivos de Pagos, esto con el fin de mejorar los controles y el pasa a paso a dicha actividad, se llega a un acuerdo que se solicitará la publicación de dicho documento en la vigencia del 2022 para no tener retrasos ni traumatismo en los 3 meses restante del año en el tema de pagos. Por lo anterior se solicitará a la OCI levantar el hallazgo vencido referente a la actualización del instructivo y de igual manera se remitirá el documento como quedaría para su posterior publicación y así tener constancia del trabajo realizado" ....*

Aunado a lo anterior, el día 25 de octubre de 2021 la Oficina Asesora de Planeación remite correo electrónico aclarando las razones jurídicas y técnicas, por el cual no se realizado la publicación en el Mapa de Procesos del IDIGER el Instructivo para Trámites de Pagos así:

*..." En el marco del seguimiento que adelantan al Plan de Mejoramiento Institucional, se hace necesario precisar lo siguiente, para la acción que se cita a continuación "Realizar una mesa de trabajo entre la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Corporativa con el fin de validar cuales documentos y en qué casos se requieren, para realizar los pago y ajustar el "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE PAGOS GFI-IN-01" de acuerdo con lo definido en la mesa de trabajo."*

1. *El instructivo no fue publicado en la página web institucional, debido a que se tiene proyectado hacerlo para el mes de diciembre de 2021, toda vez que, su implementación debe iniciar desde la vigencia 2022 en adelante, con el fin de evitar traumatismos o impactos negativos en las actividades que actualmente se desarrollan tanto para los contratistas como al interior del proceso de gestión financiera.*
2. *En concordancia con lo anterior, se tiene planificado socializar el instructivo en los meses de noviembre y diciembre de 2021 a todos los responsables de su ejecución y demás partes interesadas pertinentes. Esta socialización también implica un trabajo en conjunto con la Oficina de Comunicaciones para brindar de una manera fácil y práctica las instrucciones que deberá cumplir el contratista, como uno de los responsables principales del instructivo.*
3. *La socialización permitirá conocer inquietudes que puedan generar ajustes que sean necesarios para efectuar una correcta implementación a partir de la vigencia 2022.*
4. *La publicación se realizará en diciembre de 2021".*

La Oficina de Control Interno atendiendo lo señalado por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica, cambia el estado de la acción a cerrada, señalando que se deja como recomendación publicar y socializar el instructivo en el mes de diciembre de 2021.

Actualmente se evidencia treinta y cuatro (34) acciones abiertas en desarrollo y se encuentran en términos para su gestión, se recomienda fortalecer la ejecución de las acciones que no han finalizado y para las cuales se identificaron oportunidades de mejora, asegurando que el resultado de la acción llevada a cabo subsane la causa raíz del hallazgo establecido, con el fin de demostrar la efectividad de estas.

	<b>Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de septiembre de 2021</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 8 de 9
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

## 7. CONCLUSIONES

Se realizó la verificación de los planes de mejoramiento tanto de entes de control como el plan de mejora institucional con los siguientes resultados generales, las indicaciones por acción se encuentran en la herramienta Google Drive establecidas donde Líderes de Proceso y referentes de Plan de Mejoramiento tienen el respectivo acceso:

- El plan de mejoramiento institucional no presenta acciones vencidas, lo cual representa un significativo avance con relación a las presentadas en el corte anterior.
- El Plan de Mejoramiento de Contraloría General registra 100% de cumplimiento en sus acciones.
- En el Plan de Mejoramiento de la Veeduría Distrital se presentan 100% de cumplimiento en sus acciones, gracias a la gestión y abordaje de la Oficina Asesora Jurídica.
- Considerando los cambios presentados en la Oficina Asesora de Planeación, se hace necesario articular los equipos de trabajo necesarios para adelantar el correspondiente seguimiento a los Planes de Mejoramiento, atendiendo al rol asignado **de segunda línea de defensa**, para que se adelanten los monitoreos a las acciones y los acompañamientos metodológicos en la formulación de las acciones en ocasión a los hallazgos derivados en las auditorías internas o auditorías de los entes de control.

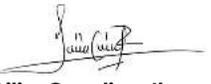
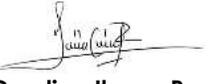
## 8. RECOMENDACIONES

- Atendiendo al rol asignado a la segunda línea de defensa, se recomienda que se adelanten los monitoreos a las acciones y los acompañamientos metodológicos en la formulación de las acciones en ocasión a los hallazgos derivados en las auditorías internas o auditorías de los entes de control, dando cumplimiento a lo estipulado en el concepto del DAFP <sup>1</sup> ; frente al particular, que indican entre otros apartes: *“2a Línea de Defensa: Corresponde a la Media y Alta Gerencia, donde se incluyen las Oficinas Asesoras de Planeación o quienes hagan sus veces, los Líderes de Proceso, Coordinadores, supervisores o interventores de contratos o proyectos entre otros, a quienes corresponde establecer mecanismos que les permitan ejecutar un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, orientando y generando alertas a la 1a línea de defensa.”*. También revisar el documento de recomendaciones por política del DAFP, como documento soporte de los resultados del FURAG 2020.
- Se identifican en Planes de mejoramiento de entes de control con Contraloría de Bogotá dos (2) acciones y (1) una acción en Plan Institucional con recomendación que se encuentran a cargo de la Oficina Asesora Jurídica relacionada con el “acto administrativo” por el cual se actualizó y adoptó el Manual de Contratación vigente .
- Para aquellas acciones con cumplimiento en 2021 relacionadas con la Contraloría de Bogotá, se debe considerar que aquellas que se establecieron como control, como seguimientos periódicos de presupuesto y similares, aunque plantean un tiempo de ejecución, serán objeto de evaluación de su sostenibilidad en toda la vigencia. Por lo que, aunque tengan categoría de cumplida desde la Oficina de Control Interno, se solicitarán sus soportes de continuidad hasta diciembre de 2021. Este mecanismo ha asegurado el cierre de acciones con la Contraloría en sus ejercicios de Auditoría de Regularidad.

<sup>1</sup> Respuesta Solicitud Concepto responsabilidades planes de mejoramiento interno para la Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno. Radicado No. 20202060589432 del 09 de diciembre de 2020 DAFP, socializado con Oficina Asesora de Planeación el 1 de febrero de 2020.

	<b>Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 30 de septiembre de 2021</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 9 de 9
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

- Se debe asegurar el registro del resultado del indicador por parte de la dependencia responsable de la acción tanto en los Planes de Mejoramiento Institucionales y de Entes de Control, debido a que en no se diligencia en su totalidad, y el resultado de sus variables no es específico en el seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno. Esta especificidad asegura un cierre más expedito de las acciones tanto interna como externamente.
- Una vez publicado el "Instructivo para Trámites de Pagos" en el mes de diciembre de 2021, la Oficina de Control Interno solicitará las evidencias de la socialización al interior del IDIGER.
- Se insta a asegurar frente a salidas de funcionarios y particularmente relacionados con separación temporal o definitiva del cargo del nivel directivo, el registro en informes de entrega del estado de planes de mejoramiento para dar continuidad a su gestión y minimizar vencimientos. En este sentido nuevamente se sugiere delegar por dependencia a un funcionario de planta, que lleve el recuento de las gestiones realizadas en los distintos planes asignados, lo anterior a fin de fortalecer la memoria histórica de la dependencia en lo que a planes de mejoramiento se refiere.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
Seguimiento realizado por:  <b>Luis Leonardo Ascencio Mozo</b> Contratista Oficina de Control Interno  <b>Karol Salinas</b> Contratista Abogada Oficina de Control Interno.  <b>Mary Luz Burgos Cuadros</b> Profesional Universitario Oficina de Control Interno.  <b>Lilia Carolina Ibarra Romero</b> Profesional Universitario Oficina de Control Interno.		 <b>Lilia Carolina Ibarra Romero</b> Jefe Oficina de Control Interno (E).	
Fecha:	27/09/2021	Fecha:	27/10/2021